



Resolución de Decanato 165 / 2024 - EXA -UNSa

REF: Expl 14/2024 - EXA - UNSa - Reparación de equipos Inf. e Impresora de bajo monto - Año 2024.

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
20/03/2024

VISTO: la Nota Electrónica N° 29/2024, presentada por el Director General Administrativo Económico, Sr Oscar Rafael Lescano, mediante la cual solicita la autorización del gasto realizado, y presenta Factura C N° 00002-00001946, a favor de la firma Arnedo Miguel Ángel, CUIT N° 20-20232976-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00), en concepto de servicio de reparación de la impresora Multifunción Panasonic KX MB2030 – Inventario: 0304708, perteneciente a esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado por el Sr. Oscar R. Lescano fue necesario para el normal funcionamiento de las actividades y tareas administrativas del área.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tales erogaciones en las partidas presupuestarias de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial- establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a) *Ejercer la representación, general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

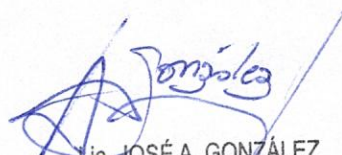
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, Convalidar el gasto efectuado y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, realizar el pago del gasto realizado, según Factura C N° 00002-00001946, a favor de la firma Arnedo Miguel Ángel, CUIT N° 20-20232976-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00), en concepto de servicio de reparación de la Impresora Multifunción Panasonic KX MB2030 – Inventario: 0304708, perteneciente a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º Imputar el gasto realizado a la Partida Presupuestaria de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.


Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa